



**AYUNTAMIENTO  
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ UDALAKO  
31178 MUEZ**

María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui, secretaria del Ayuntamiento de Guesálaz-Gesalatz,

CERTIFICA que en el pleno celebrado el 24/11/2021 se acordó:

**SEPTIMO.-Geserlocal.**

La FNMC acordó la conversión de GESERLOCAL S.L., empresa de capital público que pertenece a la FNMC y a los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella-Lizarra, en ente instrumental de las entidades locales asociadas a la FNMC. Ello conlleva que aquellas entidades locales que lo deseen pueden declarar a Geserlocal como ente instrumental propio y encargarle la prestación de los servicios que actualmente presta sin necesidad de previa licitación.

Actualmente tenemos contratado con la entidad la prestación del servicio de ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN VÍA DE APREMIO.

SE PROPONE POR PARTE DE LA ALCALDÍA declarar a Geserlocal como ente instrumental propio y encargarle la prestación del servicio de ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN VÍA DE APREMIO:

El servicio prestado será retribuido en función del éxito en el cobro de los expedientes cuya gestión de cobro haya sido encomendada.

La retribución del servicio será, como máximo, la cantidad equivalente al importe cobrado en concepto de recargo reducido de apremio (10 % sobre el principal de la deuda) o de recargo ordinario de apremio (20 % sobre el principal de la deuda).

GESERLOCAL percibirá el importe íntegro recaudado en concepto de costas.

GESERLOCAL asumirá el coste total que suponga la notificación de los actos como consecuencia de la gestión llevada a cabo.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la alcaldía.



**AYUNTAMIENTO  
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ UDALAKO  
31178 MUEZ**

Y para que así conste expido el presente certificado en Muez a 24/11/2021.

  
Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui, secretaria del Ayuntamiento de Guesálaz-Gesalatz,

  
Vto. B. Pedro José Soto Eguren  
Alcalde de Guesálaz/Gesalatz

